

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 64.725/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 51 obra Telegrama Colacionado 017740028 mediante el cual, la docente Valeria Inés MEZA, presenta su renuncia a la institución, a partir del 26 de octubre de 2016;

QUE a fs. 66 obra Nota N° 952/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso I) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Valeria Inés MEZA (C.U.I.L. N° 27-28624549-3) en el cargo de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencia Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código de Nomenclador (3-32-0-4-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 26 de octubre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Valeria Inés MEZA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

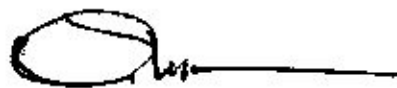
ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 16 - Subproyecto 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 017



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG